



dei yocho del referido año; Yo el Emº here  
 igual notoriedad a Tore Esteban Fr. Juan  
 en su Persona, a quien le entrega la fe de su  
 Caramt. presentada sin firmar por su Recibo  
 por expresar no saber donde se =

Bern. D.

Cabildo ordin. del dia 27 de Mayo en Cabildo ord. de este dia lo presen.  
 Mayo de 1831 Juan Tomas Durano Revendi Decano y Regente  
 de la R. Jurisdiccion ord. Pres. de D. Celestino Hernandez  
 Acolina, Tore Maximus delto, y Pedro Bano de su otro Presi-  
 dente, y Pedro Muñoz de Abanca por Indico Individo que en  
 el dia componer el Ayuntamiento de esta dha villa, por dho  
 por Pres. se me mando dar cuenta de una orden de la  
 Subdelegacion de Propio y arbitrio de la Prov. a fin veinte  
 y cinco del corr. por la que se prebrene a esta Corporacion  
 que dentro de ocho dias precisos e irromogable cum  
 pla con devolver enbagoado el Plego de reparo que con  
 orden de diez y siete de enero de ochocientos treinta se  
 remitió de lo q. puso la Contaduria a las Cuentas de  
 Propio de esta villa del año mil ochocientos veinte  
 yocho, cuyo despacho se recorda por dicha subdelegar.  
 por su orden de nueve de Mayo del corr. año; e infor  
 mando el presente Emº que hasta ahora no ha visto  
 dicho Plego de reparo, ni que el Me. mayor con

